



EL CRUCE CANCÚN 2027

MARATÓN DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

Cancún, Quintana Roo, México · 15 y 16 de mayo de 2027

Distancias: 1.9 km · 3.8 km · Cruce Completo (≈ 10 km)

CARTA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, DESLINDE Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

(Formato para participantes menores de 18 años — firma del padre, madre, tutor o entrenador autorizado)

El presente documento constituye el Acuerdo de Exoneración de Responsabilidad, Aceptación de Riesgos y Consentimiento de Participación (en adelante, **“el Acuerdo”**) en el evento deportivo de natación en aguas abiertas denominado **“EL CRUCE CANCÚN 2027”** (en adelante, **“EL CRUCE”** o **“el Evento”**), que se celebrará los días **15 y 16 de mayo de 2027** en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, en las distancias de **1.9 km, 3.8 km y Cruce Completo (aproximadamente 10 km)**.

Celebran este Acuerdo, por una parte, **PROMOTORA INDEPENDIENTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“STARC PRODUCCIONES”**, en su carácter de organizadora del Evento; y por la otra parte, la persona menor de 18 años cuyos datos aparecen al calce, a quien se le denominará **“EL MENOR PARTICIPANTE”**, representada en este acto por la persona adulta que firma al calce, a quien se le denominará **“EL REPRESENTANTE”** (padre, madre, tutor legal o entrenador debidamente autorizado).

EL REPRESENTANTE manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que es mayor de edad, que cuenta con plena capacidad legal y que ejerce la patria potestad, tutela o custodia de EL MENOR PARTICIPANTE o, en su defecto, que cuenta con la autorización por escrito de quien la ejerce, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo en su nombre y representación, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. DECLARACIÓN DE SALUD Y APTITUD FÍSICA DEL MENOR

EL REPRESENTANTE declara, **bajo protesta de decir verdad**, respecto de EL MENOR PARTICIPANTE, lo siguiente:

- Que goza de buen estado de salud física y mental, y que no padece enfermedad, lesión o condición médica que le impida o contraindique la práctica de la natación en aguas abiertas en la distancia inscrita.
- Que cuenta con el entrenamiento, la preparación, la experiencia y el acondicionamiento físico y mental necesarios para nadar de manera segura en aguas abiertas, conforme a su edad y categoría.
- Que ha obtenido la valoración y autorización médica que acredita la aptitud del MENOR para participar, y se obliga a presentarla cuando el Comité Organizador así lo requiera.
- Que se compromete a informar de inmediato al Comité Organizador cualquier cambio en el estado de salud del MENOR PARTICIPANTE, previo o durante el Evento, y a retirarlo de la participación cuando dicho estado represente un riesgo para su integridad.



- Que asume la obligación de supervisar y acompañar al MENOR PARTICIPANTE en todo momento conforme a las indicaciones del Comité Organizador, y que renunciará de forma voluntaria a iniciar o continuar la participación de este, si considera que las condiciones son inseguras.

CLÁUSULA SEGUNDA. ACEPTACIÓN Y ASUNCIÓN DE RIESGOS

EL REPRESENTANTE reconoce y acepta que la natación en aguas abiertas es una actividad de alta exigencia que, por su propia naturaleza, conlleva **riesgos inherentes que no pueden ser eliminados por el organizador**, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa y no limitativa: corrientes marinas y mareas; oleaje y cambios súbitos en el estado del mar; vientos y condiciones climatológicas adversas; baja visibilidad; contacto con fauna marina; hipotermia o golpe de calor; deshidratación; calambres; fatiga o cansancio extremo; dificultades respiratorias; ahogamiento; colisiones con otros participantes o con embarcaciones; así como el riesgo de sufrir lesiones leves o graves, discapacidad parcial o total, temporal o permanente, e incluso la pérdida de la vida.

EL REPRESENTANTE, en nombre propio y en representación del MENOR PARTICIPANTE, **asume de forma libre, expresa y voluntaria la totalidad de dichos riesgos** y acepta ser responsable de la integridad física del MENOR PARTICIPANTE y de sus bienes durante el Evento y las actividades relacionadas con el mismo, incluyendo de manera enunciativa el transporte marítimo y terrestre, el abastecimiento, la alimentación, las premiaciones y el registro.

EL REPRESENTANTE declara y acepta que serán exclusivamente él mismo, los padres o tutores del MENOR PARTICIPANTE, sus acompañantes o su aseguradora —en caso de contar con seguro— los **únicos responsables de cubrir cualquier costo de atención médica, hospitalaria, de traslado o funeraria** que llegara a generarse con motivo de la participación del menor.

CLÁUSULA TERCERA. DESLINDE Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL REPRESENTANTE, por sí y en representación de EL MENOR PARTICIPANTE, **exonera, libera y deslinda de toda responsabilidad, ya sea económica, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole**, a todas las personas y entidades que se relacionan a continuación, por: (i) cualquier pérdida, daño, gasto o lesión, incluyendo la muerte, que pueda sufrir EL MENOR PARTICIPANTE como consecuencia de la participación en el Evento, cualquiera que sea la causa, incluyendo, sin limitar; los elementos naturales, la negligencia por parte de terceros, o por las instalaciones o equipos, ; (ii) cualquier daño a la propiedad, pérdida o daño personal, o por lesiones causadas a terceros por la propia negligencia del EL MENOR PARTICIPANTE y cualquier otro acto cometido por este, ya sea este negligente o no; (iii) daños y consecuencias provocadas por posibles accidentes, actos, omisiones o negligencia de terceros, incluyendo sin limitar, lesiones de cualquier naturaleza, muerte, daños y/o pérdidas materiales que resulten de los mismos.



En virtud de lo anterior, el PARTICIPANTE renuncia de manera expresa al ejercicio de cualquier acción, reclamación o demanda por daños, perjuicios, lesiones, pérdidas o consecuencias derivadas de la participación del MENOR PARTICIPANTE, en contra de las siguientes personas y entidades:

- STARC PRODUCCIONES (Promotora Independiente del Caribe, S.A. de C.V.) y su Comité Organizador;
- los patrocinadores, anunciantes y proveedores del Evento;
- el personal, directivos, empleados, agentes, representantes y contratistas;
- el cuerpo de voluntarios y el personal de seguridad y rescate acuático;
- los propietarios y operarios de instalaciones, embarcaciones y equipos; y
- las autoridades locales, municipales, estatales y federales que intervengan en el Evento, de manera enunciativa: el Municipio de Benito Juárez, el Municipio de Isla Mujeres, la Secretaría de Marina–Armada de México, las Capitanías de Puerto correspondientes, la Federación Mexicana de Natación y la asociación estatal de natación.

El Comité Organizador **se reserva el derecho de vetar, suspender o cancelar la participación** del menor, en cualquier momento —incluso durante el nado—, cuando considere que no reúne las condiciones requeridas, que pone en riesgo su integridad o la de terceros, o cuando las condiciones naturales o de seguridad lo ameriten, sin responsabilidad alguna para STARC PRODUCCIONES.

CLÁUSULA CUARTA. CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN DEL MENOR

EL REPRESENTANTE, en ejercicio de la patria potestad, tutela o autorización con que cuenta, **autoriza de forma gratuita e indefinida** a STARC PRODUCCIONES para captar, reproducir, editar, distribuir y exhibir el nombre, la imagen, la voz, la fotografía, el video y la información deportiva de EL MENOR PARTICIPANTE, obtenidos antes, durante y después del Evento, en cualquier medio o soporte conocido o por conocerse —incluyendo de manera enunciativa prensa, televisión, internet, redes sociales y material publicitario—, con fines exclusivamente promocionales e informativos del Evento o de futuras ediciones.

EL REPRESENTANTE reconoce que dicho uso **no genera obligación de contraprestación o pago alguno**. Por su parte, STARC PRODUCCIONES se obliga a tratar la imagen del MENOR PARTICIPANTE con pleno respeto a su dignidad, su interés superior y su integridad, y a no utilizarla de forma que pueda degradar su reputación, exponerlo a riesgo o causarle perjuicio, conforme a la normativa de protección de datos de menores.

CLÁUSULA QUINTA. ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Cuando EL REPRESENTANTE sea el **entrenador u otra persona distinta de quien ejerce la patria potestad o tutela**, se obliga a presentar al Comité Organizador la autorización por escrito y la copia de identificación oficial de los padres o tutores del menor que lo facultan para representarlo en el Evento. La falta de dicha acreditación faculta al Comité Organizador para negar o cancelar la participación del MENOR, sin responsabilidad alguna para STARC PRODUCCIONES.



CLÁUSULA SEXTA. INSCRIPCIÓN, CUOTA DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

EL PARTICIPANTE reconoce y acepta expresamente **el pago de la cuota de registro de inscripción** en los términos, montos y condiciones estipulados en la Convocatoria Oficial del Evento, así como el cumplimiento de la totalidad de los **requerimientos obligatorios para su participación**, los cuales se encuentran igualmente establecidos en dicha Convocatoria Oficial.

EL PARTICIPANTE se obliga a acreditar el cumplimiento de dichos requerimientos obligatorios **a más tardar en la fecha señalada para tal efecto en la Convocatoria Oficial**, conforme al corte de tarifa que corresponda a su registro, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Primer corte: 4 de octubre de 2026.
- Segundo corte: 19 de diciembre de 2026.
- Tercer y último corte: 1 de mayo de 2027.

En caso de que EL PARTICIPANTE no acredite el cumplimiento de los requerimientos obligatorios dentro del plazo que le corresponda conforme a lo anterior, STARC PRODUCCIONES **le realizará el reembolso del monto de su registro, descontando una penalización equivalente al 6% (seis por ciento) de dicho monto por concepto de cargo administrativo**. En dicho supuesto, **no se permitirá la participación del nadador o nadadora en la edición de EL CRUCE 2027**.

CLÁUSULA SEPTIMA. NORMATIVA APLICABLE AL EVENTO

El Evento se rige por la Convocatoria oficial publicada oportunamente, por los reglamentos vigentes de World Aquatics (antes FINA), de la Federación Mexicana de Natación y de la asociación estatal correspondiente, así como por las leyes y normas aplicables a nivel local, municipal, estatal, federal e internacional. Cualquier supuesto no previsto en dichos ordenamientos será resuelto por STARC PRODUCCIONES a través del Comité Organizador.

CLÁUSULA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MENOR

Los datos personales de EL MENOR PARTICIPANTE y de EL REPRESENTANTE serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y al Aviso de Privacidad de STARC PRODUCCIONES, disponible en su sitio de internet www.starcproducciones.com, atendiendo al interés superior de la niñez. Dichos datos se utilizarán únicamente para fines relacionados con la organización, la seguridad y la difusión del Evento.

CLÁUSULA NOVENA. DIVISIBILIDAD Y RENUNCIA DE DERECHOS

EL REPRESENTANTE acepta que la firma del presente Acuerdo implica la renuncia a ciertos derechos que pudieran corresponderle conforme a la ley. En caso de que alguna de sus cláusulas sea declarada nula o inválida por autoridad competente, las demás conservarán plena validez y efecto jurídico.



CLÁUSULA DÉCIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Para la interpretación y el cumplimiento del presente Acuerdo, las partes se someten a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes del **Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México**, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de nacionalidad, domicilios presentes o futuros o por la ubicación de sus bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERO. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Bajo protesta de decir verdad, REPRESENTANTE certifica y hace constar que en la firma del presente documento no ha existido lesión, dolo, violencia, mala fe o cualesquier otros vicios que pudieran afectar su existencia o validez.

EL REPRESENTANTE manifiesta que ha leído íntegramente el presente Acuerdo, que comprende su alcance y sus consecuencias legales, y que lo **acepta de forma libre, informada y voluntaria en todos sus términos**, en nombre propio y en representación de EL MENOR PARTICIPANTE.



Datos del menor participante

Nombre completo del menor		
Fecha de nacimiento	Edad	Distancia inscrita
Nacionalidad	Club / Equipo	

Datos del representante que firma

Nombre completo del representante

Tipo de representación (marque una): ☐ Padre / Madre ☐ Tutor legal ☐ Entrenador autorizado

Teléfono	Correo electrónico
----------	--------------------

Contacto de emergencia

Nombre	Parentesco	Teléfono
--------	------------	----------

Lugar y fecha: Cancún, Quintana Roo, México, a _____ de _____ de 2027.

Firma del Representante

(Padre, madre, tutor o entrenador autorizado — bajo protesta de decir verdad)

Anexar copia de identificación oficial vigente del representante (INE o pasaporte) y, en el caso de entrenador, la autorización por escrito de los padres o tutores.

Anexar copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).